



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA, N°33/2013, ID: 3671-50-L113, "SERVICIOS TELEFONIA FIJA INALAMBRICA Y BANDA ANCHA MOVIL JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPAL"

DECRETO N° 6011

Chillán Viejo, 03 DIC 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal 2013.

c) El Certificado de disponibilidad presupuestaria del DAEM de 20 de Noviembre de 201

d) Las Bases Administrativas, Antecedentes Técnicos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública N°33/2013 ID: 3671-50-L113, denominada **"SERVICIOS TELEFONIA FIJA INALAMBRICA Y BANDA ANCHA MOVIL JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPAL"**

DECRETO:

1.- APRUEBASE las Bases administrativas, Antecedentes Técnicos y demás antecedentes, para el llamado a Licitación Pública N°33/2013 ID: 3671-50-L113, denominada **"SERVICIOS TELEFONIA FIJA INALAMBRICA Y BANDA ANCHA MOVIL JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPAL"**

2.- LLÁMASE a Licitación Pública N°33/2013 ID: 3671-50-L113, denominada **"SERVICIOS TELEFONIA FIJA INALAMBRICA Y BANDA ANCHA MOVIL JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPAL"**,

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 3671-50-L113**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ GGB / DPM / MOG/mog.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, DAEM, Finanzas DAEM, Carpeta, OF. Partes.



**BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA N°33/2013
ID: 3673-50-L113**

NOMBRE SERVICIO	SERVICIOS TELEFONIA FIJA INALAMBRICA Y BANDA ANCHA MOVIL JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO	Fondos JUNJI del Departamento de Educación Municipalidad de Chillán Viejo.
UNIDAD TECNICA	Municipalidad de Chillán Viejo.
PRESUPUESTO MAXIMO	\$2.340.000.- impuestos incluidos
LICITACION	Pública

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación del servicio denominado: **SERVICIOS TELEFONIA FIJA INALAMBRICA Y BANDA ANCHA MOVIL JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPAL**. Los servicios deberán ser ejecutados de acuerdo a normativa vigente. El oferente deberá considerar garantías ante organismos públicos, si corresponde.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

La modalidad será a suma alzada, sin reajustes ni intereses.

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las empresas del rubro, ya sea personalmente o representado por un tercero, o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que además cumplan con las condiciones específicas indicadas en las presentes Bases.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 4.1. Bases Administrativas | (06 hojas) |
| 4.2. Formulario Declaración Jurada | (01 hoja) |
| 4.3. Formulario Técnico - Económico | (02 hoja) |
| 4.5 Antecedentes técnicos | (02 hoja) |

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo.

La Municipalidad responderá las consultas realizadas por los participantes, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el icono de foro, en los plazos señalados en el calendario de licitación.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases de licitación, las que estarán disponibles en el icono de archivos adjuntos del portal. Cada oferente deberá preocuparse de revisar dichos archivos, para enterarse de posibles aclaraciones que pueda realizar la Municipalidad, antes de realizar su oferta. El Documento de Aclaraciones o Respuestas a consultas, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

6.- **PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo fijado por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Chillán Viejo es de **\$2.340.000-** (dos millones trescientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses, financiados con fondos **JUNJI**.

Considerando que el portal www.mercadopublico.cl solo considera ofertas netas, la I. Municipalidad de Chillán Viejo pagara el monto total indicado en el formulario Técnico - Económico que incluye los impuestos correspondientes. En consecuencia el valor neto del formulario presupuesto debe obligadamente ser igual a la oferta presentada por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl

7.- **PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL**

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

- a.- **Formulario de Declaración Jurada**
- b.- **Formulario Técnico - Económico**
- c.- **Fotocopia Garantía seriedad de la Oferta.**

IMPORTANTE: *La Garantía de Seriedad de la Oferta (original) deberá ser ingresada por Oficina de Partes del Municipio, antes de la hora de apertura de la propuesta.*

La propuesta se abrirá según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público, es decir, apertura electrónica en presencia del Comité de Evaluación de Propuestas. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 33 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopublico.cl

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

- Menor valor ofertado : 70%
- Calidad Banda Ancha : 30%

Oferta Económica (OE):

El menor valor ofertado se asignará 100 puntos. El puntaje para las ofertas restantes se obtendrá en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente formula:

$$OE = \frac{OM}{PO} \times 100$$

Donde:

OE= Puntaje Oferta Económica

PO= Precio Oferta del postulante

OM=Oferta más baja realizada

Calidad Banda Ancha (CBA):

El oferente deberá adjuntar el formulario Anexo Técnico con los datos solicitados.

La evaluación se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	Banda Ancha	Puntaje
CT	Bam de capacidad de transferencia de datos de 3GB a 4GB	70
CT	Bam de capacidad de transferencia de datos superior a 4GB	100
VB	Velocidad de Bajada de 7.363 a 7.500 MBps	70
VB	Velocidad de Bajada superior a 7.500 MBps	100
VS	Velocidad de Subida de 0.494 a 0.6 MBps	70
VS	Velocidad de Subida superior a 0.6 MBps	100

$$CBA = (CT + VB + VS) / 3$$

Donde:

CBA= Puntaje Calidad Banda Ancha

CT= Capacidad de Transferencia

VB= Velocidad de bajada

VS= Velocidad de subida

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula general:

$$NF = OE \times 0.70 + CBA \times 0.30$$

Donde:

NF = Nota Final

OE = Puntaje Oferta Económica

CBA = Calidad Banda Ancha

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

9.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **5 días hábiles** para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la I. Municipalidad de Chillán Viejo podrá sin llamar a una nueva licitación, proponer adjudicar a los otros oferentes, en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

El contrato tendrá una duración de un año y comenzará a partir de la fecha de la firma del contrato.

10.- FORMAS DE PAGO.

Será con un estado de pago, previa certificación de la Directora del DAEM y Jefe de Finanzas, que el servicio fue prestado de acuerdo a lo requerido.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.

11.- GARANTIAS.

Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirá una Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria Emisora. Como garantías se aceptaran solo:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vales Vistas Bancarios
- c) Ingreso municipal

11.1. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos), tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con una vigencia mínima de 60 días corridos a contar de la fecha de CIERRE de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, la que será devuelta a solicitud escrita del contratista una vez que haya sido firmado el Contrato sancionado por Decreto Alcaldicio. La Glosa será: **Garantiza la Seriedad de la Oferta "SERVICIOS TELEFONIA FIJA INALAMBRICA Y BANDA ANCHA MOVIL JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPAL"**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

11.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, equivalente al 10 % de éste, con fecha de vencimiento no inferior a 400 días corridos a partir de la fecha de la firma de contrato. Será devuelta una vez que la Municipalidad decreta el término de contrato.

12.- PLAZO

El plazo máximo de instalación será de **3 días hábiles**.

13.- MULTAS.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 2 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

14.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación, se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta elaboración de los trabajos, conforme a normativas de procedimientos de buena construcción, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término de los proyectos. No obstante lo anterior, cuando se explicita eliminar una partida en planos, especificaciones técnicas u otro documento, prevalecerá esta indicación.